



DECRETO N° 640

TEMUCO, 28 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.04.2023 presentada por LOTUS MEDICAL CENTER SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28657
Actividad Económica	: CENTRO MEDICO
Código Actividad	: 862.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VALLE DE NOTROS N° 02737
Nombre Del Contribuyente	: LOTUS MEDICAL CENTER SPA
Rut	: 77.725.296-8
Nombre Rep. Legal	: MARIA SAMPAYO JOSE MANUEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 25.04.2023
Otorgación N°	: 135
Fecha Otorgamiento	: 27.04.2023
Rol Avalúo	: 04002-0022
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VN/fvs
• Oficina de Partes
• Rentas(Digital)

2706826